

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4890 *Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor (BOIB núm. 22, de 18 de febrero de 2023)*

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 15 de febrero de 2023 (BOIB núm. 22, de 18 de febrero de 2023) se aprobó la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de jefe/jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor.
2. El 9 de mayo de 2023 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor, siendo la señora María Antonia Juliá Pou la única candidata postulada al efecto.
3. El día 11 de mayo de 2023 se reunió la Comisión de Selección con objeto de evaluar el proyecto de gestión presentado por la candidata. Tras la exposición del proyecto de gestión, la Comisión considera que la señora María Antonia Juliá Pou reúne todos los requisitos y otras especificaciones exigidas en la convocatoria y que los méritos alegados son idóneos para ocupar el puesto convocado.

Fundamentos de derecho

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital de Manacor a la señora María Antonia Juliá Pou.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 19 de mayo de 2023)

La directora gerente del Hospital de Manacor
Catalina Vadell Nadal

